ANEXO 2. A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: TENABO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2023

EN PESOS

Información relativa a la recaudación por Derechos por Servicios de Agua

MES	No. Total de tomas registrada s	No. DE TOMAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA								E. E.	INGRESOS AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)								SUMA	TOTAL
			SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	ALCANTARI- LLADO	DRENAJE	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIO- NES	SUMA	SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	ALCANTARI- LLADO	DRENAJE	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIO- NES	JOLES	
ENERO	3,460	469	123,420	5,000							128,420	45,329								45,329	*****
	3,460	89	24,060	5,000							29,060	8,112								8,112	37,172
MARZO	3,460	111	23,100	8,000							31,100	16,763								16,763	47,863
ABRIL	3,460	31	7,800	2,000							9,800	3,298								3,298	13,098
MAYO	3,460	31	6,540	2,000							8,540	4,738								4,738	13,278
JUNIO	3,460	57	6,900	7,000							13,900	13,583								13,583	27,483
JULIO	3,460	40	6,180	4,000							10,180	8,156								8,156	18,336
AGOSTO	3,460	34	4,980	1,000					(a)		5,980	7,298								7,298	13,278
	2.7.000.00	17	2,970	1,000							3,970	3,156								3,156	7,126
CTUBRE	3,460	11	1,980	-				-			1,980	1,811								1,811	3,791
OVIEMBRE	3,460	43	5,370	3,000							8,370	9,981								9,981	18,351
CIEMBRE	3,460	45	7,260	_							7,260	8,885								8,885	16,145
TOTAL	3,460	977	220,560	38,000	0	0	0	0	0	0	258,560	131,110	0	0	0	0	0	0	0	131,110	389,670

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, los derechos por el suministro de agua serán los efectivamente pagados que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado, recargos, multas, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen en los derechos por suministro de agua y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. En el supuesto de que se hubiese descontado algún importe de la recaudación por concepto de concesiones, éste se sumará a las cantidades efectivamente cobradas por los organismos operadores del servicio en el Municipio. Las cifras de recaudación incluirán los derechos cobrados por el suministro del agua y las concesiones, sin importar que se hayan causado en períodos anteriores. Para los efectos de determinación de la base de la distribución, cuando los servicios de agua no sean prestados por las entidades o los municipios, los ingresos que obtengan los organismos operadores o concesionarios, se considerarán derechos por suministro de agua.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

C. CARLOS HUMBERTO CALAN COLLI

TR

POTABLE

Responsable de la Información

C.P. JOSE MANUEL Tesorero Municipal C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ

Presidente Municipal

Vo. Bo

PRESIDENCIA MUNICIPAL H AYUNTAMIENTO TENABO

CAMPECHE

2021 2024

TENABU
CAMPECHE
2021 - 2024